

Convocatoria
Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Bioética
Convocatoria Pública y Abierta No. CNB/2011/03

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta CNB/2011/03 de los concursos para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaz	SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA		
Código	12-V00-1-CFNA001-0000038-E-C-J (01-03-11)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Misión 1. Proponer e integrar las líneas de desarrollo académico e investigación de la Comisión Nacional de Bioética, proporcionar herramientas para la discusión ordenada entre distintos actores sobre los temas de Bioética que a la sociedad le preocupan. Coadyuvar a difundir los resultados de estas discusiones, para apoyar la formación de recursos humanos con el fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura Bioética en México,</p> <p>Objetivo 1. Elaborar documentos sobre problemas bioéticos con el fin de auxiliar su profundización y discusión.</p> <p>Función 1. Compilar información relevante sobre el tema a interés con el fin de auxiliar su profundización y discusión.</p> <p>Función 2. Definir las diferentes posiciones bioéticas sobre dicho tema para que el debate sea informado y plural.</p> <p>Función 3. Proponer y organizar encuentros con los grupos interesados para discutir el tema y profundizar en el mismo.</p> <p>Objetivo 2. Asesorar a quienes lo soliciten para diagnosticar, definir e intervenir en problemas de Bioética que surgen en su organización o campo de estudio.</p> <p>Función 1. Diseñar programas de actividades formativas para profesionales de la salud y áreas afines para apoyar la formación de recursos humanos en materia de bioética y temas relacionados.</p> <p>Función 2. Elaborar material educativo y organizar material bibliográfico útil para la formación de recursos humanos.</p> <p>Objetivo 3. Coordinar y organizar actividades académicas con instituciones sanitarias y educativas para interesarlas en la discusión e investigación sobre temas de Bioética.</p> <p>Función 1. Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades académicas con instituciones sanitarias y educativas para sensibilizarlas e interesarlas en la discusión e investigación sobre temas de bioética.</p> <p>Función 2. Proponer a las instituciones sanitarias y educativas temas de bioética para su discusión e investigación, con el propósito de extender la cultura bioética y apoyar a dichas instituciones en la actualización de temas bioéticos.</p> <p>Función 3. Asesorar a quienes estén interesados en los temas relevantes de investigación Bioética con el propósito de que puedan contar con los elementos para que puedan conocer y profundizar en el tema y se tomen, si la situación lo amerita, las decisiones informadas.</p> <p>Objetivo 4. Establecer vínculos de colaboración con instituciones nacionales e internacionales que desarrollen investigación y formación en Bioética para fortalecer las actividades académicas de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 1. Promover eventos y actividades académicas a nivel local e internacional para fortalecer el desarrollo y actualización académicos de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 2. Proponer y promover la realización de convenios nacionales e internacionales para el desarrollo de la cultura bioética.</p> <p>Función 3. Asistir y participar en foros nacionales e internacionales orientados a las problemáticas bioéticas para fortalecer el desarrollo y actualización académicos de la Comisión Nacional de Bioética y exponer los avances que esta comisión vaya haciendo en su propio quehacer.</p> <p>Objetivo 5. Coadyuvar en las actividades de difusión y divulgación de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 1 organizar talleres de capacitación para difundir prácticas bioéticas en diferentes sectores de la sociedad.</p> <p>Función 2. Integrar contenidos especializados en documentos de difusión y divulgación para difundir</p>		

	prácticas bioéticas en diferentes sectores de la sociedad y coadyuvar en el desarrollo de una cultura bioética a nivel nacional. Función 3. Colaborar en la elaboración de materiales que aborden los distintos aspectos de la Bioética para mejorar el desempeño ético del personal sanitario de investigación.		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: 1. Biología. 2.-Biomédicas. 3.-Salud. 4.-Antropología. 5.- Derecho. 6.- Psicología. 7.- Filosofía. 8.- Antropología. 9.- Medicina. 10.- Economía. 11.- Matemáticas – Actuaría (Actuario)	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Ciencias Clínicas y/o 2.- Tres años en Antropología Social y/o 3.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o 4.- Tres años en Asesoramiento y Orientación y/o 5.- Tres años en Estudio Psicológico de Temas Sociales y/o 6.- Tres años en Sociología General y/o 7.- Tres años en Ética de Individuos y/o 8.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o 9.- Tres años en Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		
Código	12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C (02-03-11)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.07, (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Misión 1. Establecer las estrategias de evaluación de los programas de la Comisión Nacional de Bioética, con base a los objetivos establecidos, con la finalidad de medir los resultados alcanzados en cada uno de ellos.</p> <p>Objetivo 1 Efectuar un análisis de las distintas estrategias de difusión para asegurar que la cultura Bioética es difundida de manera clara y adecuada.</p> <p>Función 1. Evaluar los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p>Función 2. Elaborar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura Bioética.</p> <p>Función 3. Verificar periódicamente las metas, indicadores y grados de avance de cada uno de los programas establecidos en la Comisión Nacional de Bioética, para evaluar las acciones necesarias de cada programa.</p> <p>Función 4. Investigar los programas vigentes que se llevan a cabo en la Comisión Nacional de Bioética, a fin de definir indicadores que puedan denotar el progreso de los mismos.</p> <p>Objetivo 2. Coadyuvar en el establecimiento de mecanismos de evaluación que aseguren métodos didácticos adecuados para promover la cultura Bioética.</p> <p>Función 1 Evaluar los factores que ocasionan los retrasos y/o aceleraciones en los procesos de cada programa, para regular las medidas necesarias.</p> <p>Función 2. Establecer reglas basadas en la misión y visión de la Comisión Nacional de Bioética que permitan difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p>Función 3. Desarrollar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes áreas.</p> <p>Función 4. Promover y orientar la realización de investigaciones sobre Bioética que retroalimentan el diseño de modelos de comunicación más efectivos.</p> <p>Objetivo 3. Establecer los mecanismos de análisis que permitan evaluar el éxito de los programas establecidos para difundir la cultura Bioética.</p> <p>Función 1. Establecer normas y lineamientos uniformes para que los contenidos de las publicaciones relacionadas con la Bioética sean congruentes con la visión de la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 2 Colaborar en la preparación de documentos normativos y de información de los principios de la Bioética.</p> <p>Función 3. Asesorar sobre tópicos de Bioética a los organismos públicos y privados que lo soliciten.</p> <p>Objetivo 4. Regular la metodología que permita realizar el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la Bioética y que permitan una retroalimentación.</p> <p>Función 1. Diseñar los mecanismos que permitan evaluar el impacto en los distintos actores la obra difundida por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 2. Elaborar guías de control, seguimiento operacional y establecer mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Función 3. Proponer medidas para la superación de obstáculos identificados para el logro de los objetivos de cada programa coordinado por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Objetivo 5. Participar en la organización de actividades académicas y de investigación que permitan innovar nuevas estrategias de evaluación de los diferentes materiales utilizados para la enseñanza y difusión de la cultura Bioética.</p> <p>Función 1. Participar en el desarrollo de actividades académicas para analizar la difusión de temas de Bioética en distintos foros.</p> <p>Función 2. Proponer el establecimiento de relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la Bioética en el país.</p> <p>Función 3. Entablar relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la Bioética en el país.</p>		

Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: 1. Administración. 2.- Ciencias Políticas y Administración Pública. 3.- Educación. Pedagogía) 4.- Psicología (Social, Educativa) 5.- Comunicación. 6.- Filosofía. 7. Medicina. 8.- Economía. 9.- Matemáticas – Actuarial (Actuario)	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Administración Pública y/o 2.- Cuatro años en Metodología y/o 3.- Cuatro años en Organización Industrial Políticas Gubernamentales y/o 4.- Cuatro años en Opinión Pública y/o 5.- Cuatro años en Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNOSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO		
Código	12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C (03-03-11)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Misión 1. Analizar los aspectos legales y sociales relativos a la investigación y avances tecnológicos interrelacionados con el genoma humano para promover la reflexión y deliberación de los temas vinculados con la Bioética.</p> <p>Objetivo 1. Concentrar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines para su difusión interna y/o externa.</p> <p>Función 1. Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p>Función 2. Revisar y analizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p>Función 3. Recopilar y sistematizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines.</p> <p>Objetivo 2. Analizar y evaluar los aspectos legales y sociales de las políticas públicas que se pretendan adoptar relativas al genoma humano a fin de determinar el impacto ético de las iniciativas presentadas.</p> <p>Función 1. Analizar información legal y social que emitan las diferentes instituciones públicas y privadas en relación con el genoma humano y temas afines.</p> <p>Función 2. Auxiliar en el análisis de las iniciativas de ley que se presenten en materia de salud y Bioética.</p> <p>Función 3. Generar propuestas legales y sociales que coadyuven en las acciones de diagnóstico y evaluación de alternativas de políticas públicas en materia de genoma humano.</p> <p>Objetivo 3. Proponer los temas legales y sociales que deberán tomarse en cuenta para elaborar los programas de capacitación o actualización en materia de salud y Bioética.</p> <p>Función 1. Elaborar documentos especializados sobre aspectos legales y sociales sobre genoma humano y áreas afines.</p> <p>Función 2. Programar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines.</p> <p>Función 3. Proporcionar asesoría a las áreas de capacitación cuando estas lo soliciten.</p> <p>Objetivo 4. Participar en la elaboración del marco jurídico en materia de investigación del genoma humano para garantizar el apego a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Función 1. Definir aspectos legales sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p>Función 2. Definir aspectos éticos sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p>Función 3. Definir aspectos sociales sobre investigación del genoma humano y temas afines.</p> <p>Objetivo 5. Conformar un directorio de organizaciones sociales e instituciones académicas con interés en cuestiones bioéticas y temas afines de genoma humano a fin de promover y participar los eventos de carácter académico.</p> <p>Función 1. Recopilar información actualizada sobre organizaciones e instituciones académicas con interés en temas de Bioética y genoma humano.</p> <p>Función 2. Proponer y participar en eventos académicos a nivel nacional e internacional, relativos a los temas de Bioética y genoma humano.</p> <p>Función 3. Fomentar la comunicación con universidades, instituciones, grupos académicos y sociedad civil, vinculados con temas de Bioética y genoma humano.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: 1. Antropología. 2.-Medicina (Bioética) 3.- Derecho. 4.- Filosofía. 5.- Ciencias Sociales. 6.- Comunicación.	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Pública y/o 2.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 3.- Tres años en Ética de Individuos y/o 4.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o 6.- Tres años en Sociología General y/o 7.- Tres años en Genética.	

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.			
Código	12-V00-1-CFOB002-0000036-E-C-C (04-03-11)			
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)	
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.			
Sede	México D.F.			
Objetivos y Funciones Principales	<p>Misión 1. Analizar y evaluar el material de difusión y divulgación para promover la cultura Bioéticas en diferentes niveles de la sociedad, en profesionales de la salud y de las diferentes áreas biomédicas, en los profesionales de áreas afines y en la sociedad civil en general.</p> <p>Objetivo 1. Coadyuvar al logro de los objetivos de la subdirección de análisis y evaluación.</p> <p>Función 1. Elaborar procesos de evaluación de los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p>Función 2. Instrumentar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura Bioética.</p> <p>Función 3. Proponer mecanismos de evaluación de los contenidos del material difundido por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Objetivo 2. Evaluar los métodos didácticos utilizados para promover la cultura Bioética.</p> <p>Función 1. Instrumentar los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bioética para difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p>Función 2. Implementar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes unidades.</p> <p>Función 3. Diseñar estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación.</p> <p>Objetivo 3. Elaborar métodos para el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la Bioética y que permitan una retroalimentación.</p> <p>Función 1. Sistematizar la información obtenida en el análisis de cada programa con el propósito de desarrollar los indicadores.</p> <p>Función 2. Informar a los responsables de cada programa los resultados de las evaluaciones conforme a los indicadores establecidos en el área.</p> <p>Función 3. Dar seguimiento a las observaciones que realiza la subdirección de análisis y evaluación a cada uno de los programas de la Comisión, para cumplir con los estándares establecidos.</p> <p>Función 4. Diseñar y mantener actualizada la bitácora de acciones desarrolladas en cada uno de los programas para verificar que se lleve a cabo las modificaciones.</p> <p>Función 5. Implementar mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados en la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Objetivo 4. Desarrollar el material necesario para las actividades académicas y de investigación para la enseñanza y difusión de la cultura Bioética.</p> <p>Función 1. Auxiliar las actividades académicas para analizar la difusión de temas de Bioética en distintos foros.</p> <p>Función 2. Aplicar los diversos instrumentos de evaluación que permitan conocer la percepción de la Bioética en nuestro país.</p>			
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración. 2.- Psicología. 3.- Humanidades. 4.- Comunicación. 5.- Psicología. 6.- Humanidades. 7.- Educación (Pedagogía) 8.- Salud.		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Pública y/o 2.- Tres años en Opinión Pública y/o 3.- Tres años en Teoría y Métodos Educativos y/o 4.- Tres años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos (Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos)		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación resultados.	Ponderación:	50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación:	50
	Idiomas	No requerido.		
Otros	Necesidad de viajar: A veces.			

	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBCOORDINACIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS		
Código	12-V00-1-CFPA003-0000039-E-C-J (05-03-11)		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil ciento veintiocho 59/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Misión 1. Asegurar el material de difusión y divulgación para promover la cultura Bioética en diferentes niveles de la sociedad, en profesionales de la salud y de las diferentes áreas biomédicas, en los profesionales de áreas afines, y en la sociedad civil en general y sea adecuado para la función que pretende.</p> <p>Objetivo 1 Adecuar las estrategias de análisis de las distintas estrategias de difusión para asegurar que la cultura Bioética es difundida de manera clara y adecuada.</p> <p>Función 1. Implementar los procesos de evaluación de los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil.</p> <p>Función 2. Ejecutar los métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura bioética.</p> <p>Función 3. Validar mecanismos de evaluación de los contenidos del material difundido por la CNB.</p> <p>Objetivo 2. Compatibilizar los métodos didácticos utilizados para promover la cultura bioética.</p> <p>Función 1. Preparar los mecanismos de difusión necesarios para difundir la cultura bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p>Función 2. Sistematizar las políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en los diferentes miembros de la sociedad.</p> <p>Función 3. Difundir estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación.</p> <p>Objetivo 3. Desarrollar los mecanismos de análisis que permitan evaluar el éxito de los programas establecidos para difundir la cultura bioética.</p> <p>Función 1. Elaborar las estrategias para difundir las normas y lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bioética en la elaboración de publicaciones relacionadas con la Bioética.</p> <p>Función 2. Difundir los documentos normativos y de información de los principios de la bioética.</p> <p>Función 3. Detectar áreas que requieran la capacitación sobre temas bioéticos en organizaciones públicas y privadas.</p> <p>Objetivo 4. Ejecutar las estrategias necesarias para el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la bioética y que permitan una retroalimentación.</p> <p>Función 1. Interpretar los resultados de las investigaciones sobre el impacto en los distintos actores la obra difundida por la CNB.</p> <p>Función 2. Organizar los métodos cuantitativos para la evaluación de los productos originados en la CNB.</p> <p>Función 3. Sistematizar los contenidos del material didáctico de la CNB.</p> <p>Objetivo 5. Adecuar el material necesario para las actividades académicas y de investigación para la enseñanza y difusión de la cultura bioética.</p> <p>Función 1. Ejecutar las actividades académicas para analizar la difusión de temas de bioética en distintos foros.</p> <p>Función 2. Operar el establecimiento de relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la bioética en el país.</p> <p>Función 3 Adecuar el material diseñado para difusión de la bioética para los distintos foros.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina. 2.- Educación. 3.- Ciencias Sociales. 4.- Salud. 5.- Comunicación. 6.- Administración. 7.- Educación. (Pedagogía).	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Ciencias Clínicas y/o 2.- Un año en Problemas Sociales y/o 3.- Un año en Administración Pública y/o 4.- Un año en Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idiomas	No requerido		

	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores (ras) que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. El Curriculum Vitae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Curriculum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), No se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Curriculum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. <p>Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Curriculum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en: http://www.spc.gob.mx/materialDeApoyo/redIngreso/experiencia/ Metodología%20y%20Escalas%20de%20Calificación%20Experiencia%20y%20Mérito.pdf <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de los puestos desempeñados 2. Duración en los puestos desempeñados 3. Experiencia en el sector público 4. Experiencia en el sector privado

5. Experiencia en el sector social:
6. Nivel de responsabilidad
7. Nivel de remuneración
8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante
9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- I. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- II. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- III. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).
- IV. Logros
- V. Distinciones
- VI. Reconocimientos o premios.
- VII. Actividad destacada en lo individual:
- VIII. Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

El punto 5.- Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto I - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto II- Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 25 a 39 horas, 60 puntos de 10 a 24 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Respecto al punto III - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Respecto al punto VI - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Respecto al punto VII - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por la escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor

	<p>responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En caso de no serlo, deberá firmar bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera titulares en formato proporcionado por el Órgano Desconcentrado.</p> <p>Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso.</p> <p>12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>a. Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>b. Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>c. Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>						
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 20 de abril al 06 de mayo de 2011, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>						
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="316 1785 1503 1913"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1785 917 1816">Etapa</th> <th data-bbox="917 1785 1503 1816">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1816 917 1858">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="917 1816 1503 1858">20 de abril de 2011</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1858 917 1913">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="917 1858 1503 1913">Del 20 de abril al 06 de mayo 2011</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	20 de abril de 2011	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de abril al 06 de mayo 2011
Etapa	Fecha o plazo						
Publicación de convocatoria	20 de abril de 2011						
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de abril al 06 de mayo 2011						

	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de abril al 06 de mayo 2011
	Examen de conocimientos	A partir del 12 de mayo de 2011
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12 de mayo de 2011
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de mayo de 2011
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de mayo de 2011
	Evaluación de la Aptitud	A partir del 17 de mayo de 2011
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 20 de mayo de 2011
	Determinación del candidato ganador	A partir del 20 de mayo de 2011
	<p>La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y CNB aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La CNB programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>	
	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que</p>	

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>no se presente a dicha evaluación.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="462 661 1331 1081"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Etapas o Subetapas</th> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapas o Subetapas	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapas o Subetapas	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx</p>																								
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Bioética, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																								
Reactivación de folios	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables</p>																								

	<p>al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Administración y Finanzas de la CNB, ubicada en Carretera Picacho Ajusco N° 154, 5° piso Col. Jardines en la Montaña, Delg. Tlalpan, C.P 14210.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. 6. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 7. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 8. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 9. El Comité Técnico de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de juan.velazquez@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 10. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán</p>

Citatorios	<p>presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética (http://cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.cnb-mexico.salud.gob.mx</p> <p>Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: <u>Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</u></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso".</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico juan.velazquez@salud.gob.mx y el número telefónico 5487 – 9902 ext. 51480 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los veinte días del mes de abril de 2011.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica.

Lic. América Nelly Pérez Manjarrez
Directora de Administración y Finanzas

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000038-E-C-J**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	BIOÉTICA GENERAL		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Post Stephen G., Encyclopedia of Bioethics, Ed. Thomas Gale 3rd. Edition, USA 2004, Volume 1. Bioethics
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 278 a la 286
	Tema2:	MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA	
Subtema1:		Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Berglund Catherine Anne, Ethics for Health Care, Oxford University Press
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 169 a la 172
		Página Web	
		Bibliografía	Post Stephen G., Encyclopedia of Bioethics, Ed. Thomas Gale 3rd. Edition, USA 2004, Volume 5. Utilitarianism and Bioethics
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 2531 a la 2534
Subtema2:		Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:		MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA	
		Subtema1:	Relación Clínica
			Bibliografía

		de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
	Página Web	
	Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .
Subtema2:	En la investigación	
	Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
	Página Web	
	Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .
	Bibliografía	Post Stephen G., Encyclopedia of Bioethics, Ed. Thomas Gale 3rd. Edition, USA 2004, Volume 5. Utilitarianism and Bioethics. Tissue Banking and Transplantation, Ethical Issues in.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 2511 a la 2517
	Página Web	
Subtema2:	Código de Nuremberg	
	Bibliografía	Código de Nuremberg
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 y 2
	Página Web	http://www.bioeticaweb.com/index.php?option=com_content&task=view&id=857&Itemid=858
Subtema2:	Enseñanza de la Ética Médica	
	Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 175 a la 194
	Página Web	
Subtema2:	Enseñanza de la Bioética	
	Bibliografía	Macer Darryl R.J., Moral Games for Teaching Bioethics, Cátedra UNESCO de Bioética, Haifa, Israel 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 110
	Página Web	http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001627/162737e.pdf
Tema5:	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	
	Subtema1:	La educación superior
	Bibliografía	Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, UNESCO 1998
	Títulos, preceptos	Páginas de la 1 a la 15

	y/o Epígrafes	
	Página Web	http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res107/txt4.htm#top
Subtema2:	Enseñanza de la Ética Médica	
	Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 11 páginas de la 175 a la 194
	Página Web	



PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	BIOÉTICA GENERAL		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		150 a la 177	
Tema2:	MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA		
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
	Tema3:	MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA	

	Subtema1:	Relación Clínica	
	Bibliografía	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77	
	Página Web		
	Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55	
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .	
	Subtema2:	En la investigación	
	Bibliografía	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128	
	Página Web		
	Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48	
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .	
Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 143 a la 150		
Página Web			
Tema4:	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		
Subtema1:	Análisis y evaluación		
Bibliografía	Salkind, Neil J., <u>Métodos de Investigación</u> Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35		
Página web			
	Bibliografía	Esterkin, José D., <u>La administración de proyectos en un ámbito competitivo</u> , Editorial Thomson, 2007.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Página Web	Páginas de la 15 a la 155	
Tema5:	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
Subtema1:	Estudios de ciencia, tecnología y sociedad		
Bibliografía	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). <u>Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI</u> . Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 45 a la 73		
Página web			
Bibliografía	Olivé, León. " <u>La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento</u> ". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.		

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 38 a la 97
	Página Web	
	Bibliografía	Esterkin, José D., <u>La administración de proyectos en un ámbito competitivo</u> , Editorial Thomson, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Página Web	Páginas de la 15 a la
Subtema2:	Análisis y evaluación de indicadores de desarrollo científico y tecnológico	
	Bibliografía	Fuenzalida Faivovich, Edmundo, <u>Investigación Científica y Estratificación Internacional</u> , Editorial Andrés Bello
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 12 a la 34 y de la 72 a la 85
	Página Web	
	Bibliografía	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. <u>La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 14
	Página Web	http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm
	Bibliografía	Sancho, Rosa._Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. <u>Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados.</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 382 a la 401
	Página Web	http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf
	Bibliografía	D´Este, Pablo, Castro Martínez, Elena, Molas-Gallart , Jordi. Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento. Mayo, 2009. <u>Documento de base para un “Manual de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico”: un marco para la discusión.</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 3 a la 25
	Página web	http://www.oei.es/observatorioocts/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=15&Itemid=28
	Bibliografía	Red Iberoamericana de Indicadores de ciencia y tecnología (RICYT); Ministro de Educación, República de Portugal; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). <u>Manual de Lisboa.</u>
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 8 a la 36
	Página Web	http://ricyt.org.elsevier.com/docs/lisboa/manual_lisboaES.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Tema1:	BIOÉTICA GENERAL		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
Página Web			
Bibliografía		Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 150 a la 177	
Tema2:	MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA		
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
Página Web			
Tema3:	MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA		

Tema4:	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf
		Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 143 a la 150
			Página Web
		Marco Normativo Internacional (UNESCO)	
	Subtema 1	UNESCO sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos	
		Bibliografía	<u>Declaración Universal sobre el Genoma y Derechos Humanos</u>
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 1 a la 11	
Página Web		http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html	
Bibliografía		<u>Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos</u>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 1 a la 5	
Página Web		http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html	
Bibliografía		<u>Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos</u>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 1 a la 10	
Página Web		http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html	
Bibliografía		<u>Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética Y Genoma Humano. Declaración De Manzanillo de 1996, revisada en Buenos Aires en 1998 Y en Santiago en 2001.</u>	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 1 a la 3	
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
Tema5:		GENÉTICA Y GENÓMICA	

Subtema1:	Aspectos Éticos y Sociales del Genoma	
	Bibliografía	González, Juliana. <u>Genoma humano y dignidad humana.</u> Anthropos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 109 a la 208
	Página web	
	Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., " <u>Retos Bioéticos de la Medicina Genómica.</u> "
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20
	Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf
Subtema2:	Conceptos Generales del Genoma Humano	
	Bibliografía	<u>Ensayos sobre genética</u> (Universidad Autónoma de Barcelona)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿Qué es la genética?, Conceptos básicos, Genética poblaciones, Proyecto genoma, Genómica, El DNA egoísta Reseña histórica
	Página Web	http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&anar=inicio
Subtema3:	Acciones Nacionales en torno al Genoma Humano	
	Bibliografía	Soberón Mainero, Francisco Xavier, <u>La ingeniería genética, la nueva biotecnología y la era genómica.</u> Fondo de Cultura Económica, México 1996.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 13 a la 185
	Página Web	
	Bibliografía	Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Grupo Tragsa 3ª edición, 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 177
	Página Web	http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Oslo.pdf
	Bibliografía	Manual de Frascati 2002. Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. OCDE Organización para la cooperación y desarrollo económico. Edita FECYT Fundación española ciencia y tecnología. Madrid, 2003
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 12 a la 256	
	Página web	http://www.ocyt.org.co/doc.php



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2011/03

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000036-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	BIOÉTICA GENERAL		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	150 a la 177
	Tema2:	MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA	
Subtema1:		Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
Subtema2:		Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los Fundamentos de la Bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	

Tema3:	MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA		
Tema4:	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> . Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 6 a la 48	
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf .	
	Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterranean, Chile.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48	
	Página Web		
	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		
Subtema 1	Análisis y evaluación		
	Bibliografía	Salkind, Neil J., <u>Métodos de Investigación</u> Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35	
	Página Web		
	Bibliografía	Esterkin, José D., <u>La administración de proyectos en un ámbito competitivo</u> . Editorial Thomson, 2007.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 15 a la 37 y de la 79 a la 155	
Tema5:	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
Subtema1:	Estudios de ciencia, tecnología y sociedad		
	Bibliografía	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). <u>Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI</u> . Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 45 a la 73	
	Página Web		
	Bibliografía	Olivé, León. " <u>La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento</u> ". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.	

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 13 a la 97
Página Web	
Bibliografía	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. <u>La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.</u>
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 14
Página Web	http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm
Bibliografía	Sancho, Rosa. Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. <u>Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados.</u>
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 382 a la 401
Página Web	http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: **SUBCOORDINACIÓN DE DISEÑO DE MATERIALES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFPA003-0000039-E-C-J**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	BIOÉTICA GENERAL	
	Subtema1:	Planteamiento general
	Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 11 a la 27
	Página Web	
	Bibliografía	González Valenzuela Juliana, <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
	Página Web	
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética
	Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
	Página Web	
	Bibliografía	Linares, Jorge "La bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) <u>Perspectivas de Bioética</u> . UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 150 a la 177
	Página Web	
Tema2:	MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA	
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas
	Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> . Mediterráneo, Chile, 2000
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
	Página Web	
	Bibliografía	Engelhardt Tristan H., <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
	Página Web	
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa
	Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." <u>Los fundamentos de la bioética</u> . Editorial Paidós, 1995
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
	Página Web	

Tema3:	MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA		
	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Bioética Clínica</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	<u>Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación</u> , Comisión Nacional de Bioética, 2005
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas de la 6 a la 48	
	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf	
Tema4:	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD		
	Subtema1:	La educación superior	
		Bibliografía	<u>Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción</u> , UNESCO 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 1 -23
		Página Web	http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
	Subtema2:	Enseñanza de la Ética Médica	
		Bibliografía	Gracia Diego, <u>Fundamentación y Enseñanza de la bioética</u> , Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 175 a la 194
	Página Web		
		Enseñanza de la Bioética	
		Bibliografía	Lolas, Fernando <u>Bioética y Antropología Médica</u> , Mediterráneo, Chile 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 17 a la 56
	Página Web		
	Subtema 3:	Capacitación	
		Bibliografía	Reza Trosino, Jesús Carlos. <u>Nuevo Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Aprendizaje en las Organizaciones</u> . Panorama Editorial, S.A. de C.V. México, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 15 a la 67
		Página Web	